

EN CONCON, 26 MAR 2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. La sentencia de proclamación de Alcaldes dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Rol N° 303-2021, numeral 9°) letra B) de fecha 29 de junio de 2021, que declara como alcalde definitivamente electo en la comuna de Concón a don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- G. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- H. Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- I. Memo N° 223 de fecha 28 de diciembre del 2023 de la Dirección de Secplac, en donde solicita la contratación a través de Servicio Especializado de **ALEXIS FERNANDO GONZALEZ ACUÑA, RUT N° [REDACTED]** adjuntando Términos de Referencia para Abogado Experto en Derecho Público: Procesos administrativos de compras públicas y Saneamiento de Loteos Irregulares, asignado a Secplac
- J. Certificado de disponibilidad N° 204 de fecha 05 de febrero de 2024, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa de Contabilidad, por un monto total de \$ 7.800.000, imputado a la cuenta 22 11 999 001 denominado OTROS FONDOS PROPIOS
- K. Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 12.03.2024 donde autoriza invitación a Servicio Especializado, y Ficha 3585-23-IN24.
- L. Acta de Evaluación de antecedentes ingresados que se adjunta de fecha 14 de MARZO del 2024 y la providencia del Alcalde.

**CONSIDERANDO:** Por la gran cantidad de licitaciones generadas por el plan de obras 2024 se necesita contar con apoyo técnico suficiente para lograr el cumplimiento de las metas establecidas, por lo que se propone contratar en este caso el **ALEXIS FERNANDO GONZALEZ ACUÑA, RUT N° [REDACTED]** experto en Derecho Público, por lo que se resuelve:

  
25 MAR 2024

**DECRETO:**

**1.- RATIFICASE**, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente a **ALEXIS FERNANDO GONZALEZ ACUÑA, RUT N° [REDACTED]** por la suma total de \$ 7.800.000, como Abogado Experto en Derecho Público: Procesos Administrativos de Compras Públicas y Saneamiento de Loteos Irregulares, asignado a la Dirección de Secplac, desde el 01 de enero al 30 de junio del 2024, sus honorarios mensuales corresponden a \$ 1.300.000, retenciones incluidas, definiendo realizar las siguientes tareas:

- Brindar asesorías legales, cuando sea requerido, en la formulación de bases de licitación y en la gestión de contratos y que estén fuera de la expertis de los abogados de Asesoría Jurídica Municipal.
- Brindar asesorías legales, cuando sea requerido, en la formulación de bases de licitación, en la gestión de contrato y adjudicaciones de Obras Públicas y que estén fuera de la expertis de los abogados de Asesoría Jurídica Municipal.
- Brindar apoyo y asesoría permanente a la Secretaría Comunal de Planificación, que permitan que esta unidad dirija el trabajo al cumplimiento de políticas, planes y programas nacionales dentro de la normativa legal vigente tanto laboral, civil, administrativo, comercial y tributario. y
- Colaborar en todas las labores, tareas e instrucciones que la unidad técnica le imparta.

**2.- EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra

**3.- PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL** (14)

FRV/MLG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



**SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS**  
POR ORDEN DEL ALCALDE

**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		25 MAR 2024

